



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 28/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con los concursos de Profesores en las asignaturas Electrónica I y Electrónica II (Área Electrónica), del Departamento Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1506/2011 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declaran desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Electrónica I y Electrónica II (Área Electrónica), del Departamento Ingeniería Eléctrica

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar desiertos en la Facultad Regional Delta, los concursos para cubrir los cargos de Profesores, en las asignaturas Electrónica I y Electrónica II (Área Electrónica), del Departamento Ingeniería Eléctrica, por cuanto los Antecedentes Docentes y Actividad



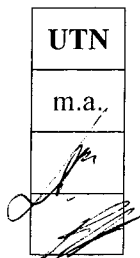
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Profesional del único postulante no son suficientes para merecer el puntaje de VEINTISEIS (26) puntos sobre TREINTA (30) indicados por el Reglamento de Concursos para el ítem 2-5, Antecedentes Profesionales, y que la clase pública ha sido puntuada por el propio Jurado con solo VEINTE (20) puntos sobre un máximo de TREINTA Y TRES (33).

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1763/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior